



FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2020

Tacna, 22 de diciembre de 2020.

Estimado padre de familia:

Estando próximos a culminar el año escolar 2021 y teniendo como referencia el comunicado emitido por nuestra institución el 12 de noviembre, dando a conocer las condiciones de promoción al año 2021, así como la **Directiva N°41-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA** emitida por la **Dirección Regional de Educación**, le damos a conocer algunas precisiones para la finalización del año escolar 2020.

1. CARPETA DE RECUPERACIÓN (PRIMARIA Y SECUNDARIA)

Del 28 al 30 de diciembre los tutores o docentes de área se comunicarán con los padres de los alumnos que requieren carpeta de recuperación para la entrega de la misma y coordinar el cronograma de monitoreo. En caso de 5° de secundaria, la información se dará a los padres de familia de los alumnos que requieren recuperación, el 23 de diciembre.

2. REGISTRO DE NIVEL DE LOGRO Y CALIFICATIVOS

Para el nivel inicial, primaria, 1° y 2° grado de secundaria

Se registrarán en las actas oficiales el nivel de logro alcanzado por el alumno en cada competencia obtenida en el III trimestre. De no alcanzar el nivel de logro en alguna de las competencias se le enviará la carpeta de recuperación.

Para 3° y 4° grado de secundaria

Se registrarán en las actas oficiales el calificativo alcanzado por el alumno en cada competencia obtenida en el III trimestre. De no alcanzar la nota mínima aprobatoria en alguna de las competencias se le enviará la carpeta de recuperación.

Para alumnos de 5° grado de secundaria

Se registrarán en las actas oficiales el calificativo del área que es la obtenida en el III trimestre, si no alcanza la nota mínima aprobatoria se enviará la carpeta de recuperación / evaluación de subsanación.

3. REGISTRO EN EL SIAGIE

Según la **Directiva N°41-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA**, el ingreso de notas en el SIAGIE estará habilitado para los tres niveles a partir del **24 de diciembre**, pero solo se podrá generar boletas y actas para 5° grado de secundaria, para los demás niveles se podrá generar actas y boletas **a partir del 21 de enero del 2021**.

En este sentido les comunicamos que:

- El envío de **boletas informativas para 5° grado de secundaria** se realizará la **primera semana de Enero**.
- El envío de **boletas informativas para el nivel inicial hasta 4° grado de secundaria** se realizará la **primera semana de Febrero**.
- La entrega de **certificados para los alumnos de 5° grado de secundaria** que lo soliciten será a **partir del 18 de enero**.

4. La Resolución Viceministerial N°193-2020-MINEDU “Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19” establece que en el marco de la coyuntura generada por la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, **solo se establecerá orden de mérito para los estudiantes de 5° grado de secundaria a finales del año 2020**, la misma que se determinará siguiendo lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 094-MINEDU. **Para los demás estudiantes, esta información estará disponible después del mes de julio del 2021.**

Atentamente,

LA DIRECCIÓN